

Listado Provisional obtenido de la autobareación realizada por la candidatura aspirante en el Anexo I correspondiente al proceso de selección RRHH2021-0004 (\*)

Candidatura	Experiencia Profesional			Formación			Certificaciones			Puntuación Total			
	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Subtotal	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Subtotal	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Subtotal				
***3985**	0,17	0,33	0,33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,33
***4344**	1,58	3,17	3,17	-	-	335,00	8,00	8,00	8,00	1,00	4,00	4,00	15,17
***6226**	4,33	8,67	9,17	1,00	0,50	1.263,00	8,00	8,00	8,00	1,00	4,00	4,00	21,17
***0315**	5,00	10,00	12,00	5,00	2,00	-	-	-	-	1,00	4,00	4,00	16,00

(\*) Las puntuaciones provisionales obtenidas de la auto bareación realizada por la candidatura aspirante en el Anexo I están sujetas a la comprobación por parte del tribunal de selección de la documentación acreditativa. **Dicha documentación será solicitada por correo electrónico, una vez finalizado el plazo de alegaciones a las candidaturas que obtengan las mayores puntuaciones.** La documentación requerida, tal como establece la convocatoria será la siguiente:

- Currículum vitae.
- Titulación/es académica oficial/es.
- Informe de vida laboral.
- Copia de los contratos laborales relacionados con el puesto o documentación oficial acreditativa.
- Certificados con el siguiente contenido y que será coincidente con la vida laboral:
  - Empresa.
  - Puesto desempeñado que recoja las tareas realizadas en relación con los requisitos mínimos y los méritos a valorar.
  - Periodo.
  - Categoría profesional.
- Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración, así como de la documentación oficial necesaria para acreditar los requisitos mínimos exigidos o méritos que se aleguen.

La falta de entrega de esta documentación, o la entrega incompleta y/o incorrecta, podrá ser causa de exclusión del proceso de selección o de modificación de la valoración obtenida, pudiendo dar lugar a la no procedencia de la realización de la prueba selectiva.

El plazo para formular alegaciones será de tres días laborables, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidaturas admitidas en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía, por lo que el referido plazo finalizará el próximo **15 de septiembre de 2021**.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente en los registros indicados a continuación, quedando excluidos en caso contrario:

Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a "Presentación electrónica general".

Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía: C/Juan Antonio Vizzarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.